RESOLUCION
N° 459 /97

EXPTE. Nº 31.722/96
ADMINISTRACION GENERAL
MFG. 0134 (Acordada 25/95)

*sk(6)

Buenos Aires,/2 de monyo

de 1997

*sk(3)

En atención a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y las Resoluciones nros. 626/95 y 2333/96, vistos los informes que anteceden, y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvanse las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera a fin de que proceda de conformidad, hasta la suma de PESOS TRECE MIL OCHENTA Y CUATRO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 13.084,18.-)..-

Registrese, con copia de la nota de elevación respectiva. Oportunamente, la citada dependencia deberá remitir al Tribunal un ejemplar del acto administrativo dictado en consecuencia.

MICCLAS ALTREDO REYES *
ADCINTO DO CONTRA LA

CORTE SUMEMA DE JUSTICIA DE LA NACION